

San Juan de Pasto, 11 de mayo de 2023

ENMIENDA No. 01
SOLICITUD DE OFERTA No. 011 DE 2023

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad de Nariño, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prelación del interés general.

Que El artículo 2º de la Constitución Política establece: “SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN”.

Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el día 10 de mayo de 2023, la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, publicó en la plataforma SECOP II y en la página oficial de la Institución, solicitud de oferta No. 011 de 2023, con el objeto de contratar “COMPRA DE DISPOSITIVOS, SUMINISTROS, REFACCIONES Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y AUDITORIO LUIS SANTANDER DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”.

Que el artículo 8, del Acuerdo No. 050 de 2022, faculta a la Universidad de Nariño a que, en cualquier momento de la actividad contractual, de oficio o a petición de parte, a través de una enmienda, corrija los errores simplemente formales o de procedimiento contenidos en los documentos obrantes en el expediente. Asimismo, podrá de oficio o a petición de parte complementar, adicionar o corregir, siempre que no se trate de una falta total de capacidad, ausencia de consentimiento, objeto y causa ilícitos, o cualquier otra eventualidad que constituya causales de anulabilidad absoluta.

Que el 10 de mayo de 2023 a las 8:06 pm, la señora Camila Marcela, solicitó a la Universidad de Nariño, se publique nuevamente el archivo que contiene la oferta, en tanto que el mismo es ilegible. Así mismo, solicita que se amplíe el término para presentar las ofertas.

Que revisado el archivo que contiene la oferta, se constata que el mismo se publicó tanto en la plataforma SECOP II como en la página web institucional.

Así mismo se verifica que el archivo publicado en la plataforma SECOP II se encuentra legible. Sin embargo lo mismo no ocurre con el archivo que se publicó en la página Web Institucional.

Por lo anterior, con el fin de garantizar el principio de publicidad, igualdad, transparencia, selección objetiva y debido proceso, se impone corregir lo pertinente, por lo tanto, se publicará nuevamente el documento de solicitud de oferta en mejor calidad para la correcta apreciación de los interesados.

Que considerando que el artículo 8 de la Resolución No. 1848 de 2022, por medio de la cual se reglamenta el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño, estipula 3 días como plazo para publicación de solicitud de oferta y recepción de ofertas, resulta indispensable modificar el numeral 12 de la carta de invitación de la solicitud de oferta No. 011 de 2023, y el numeral 9 de la sección I instrucciones para presentar ofertas de la solicitud de oferta No. 011 de 2023, ampliando la fecha límite para su presentación.

Que, en mérito de lo expuesto, se modificará la solicitud de oferta No. 011 de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO. - MODIFICAR el numeral 12 de la carta de invitación a ofertar de la solicitud de oferta No. 011 de 2023, así:

“De estar interesados, deberán presentar oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I–Instrucciones para preparar ofertas de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV-Formato de oferta hasta las 3:00 pm del 16 de mayo de 2023, en la dirección electrónica oferta01infraestructura@udenar.edu.co”

SEGUNDO: MODIFICAR el numeral 9 de la SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS de la solicitud de oferta No. 011 de 2023, así:

El oferente deberá presentar los documentos que constituyen la oferta, con el formato de oferta y demás anexos solicitados, suscritos debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente (en caso de persona jurídica) o por el representante común (en caso de oferente plural).

La oferta, se debe presentar DE MANERA VIRTUAL, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos PDF anexos directamente al correo electrónico oferta01infraestructura@udenar.edu.co sin usar sistemas de almacenamiento en red o “CLOUDS”, debidamente foliada, en el formato adjunto en la Sección IV-Formato de oferta económica, hasta las 3:00 pm del 16 de mayo de 2023.

TERCERO. - PUBLÍQUESE el documento denominado “Solicitud de oferta para la contratación de COMPRA DE DISPOSITIVOS, SUMINISTROS, REFACCIONES Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS OFICINAS

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Tecnológico - Primer Piso

Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 1125 - 1126 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449



CO-SC-CER110449



Departamento de Contratación

ADMINISTRATIVAS Y AUDITORIO LUIS SANTANDER DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”, de manera legible en la página web Institucional.

Los demás elementos no modificados por la presente enmienda permanecerán indemnes en su totalidad.


Dado en San Juan de Pasto, el once (11) día del mes de mayo de 2023.

Cordialmente,

LUIS HERNANDO PORTILLO RIASCOS
Vicerrector Administrativo y Financiero
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Asesoró: *Astrid Lorena Casanova Aza - Abogada Departamento de Contratación* 

Revisó: *Arq. Juan Mauricio Urbina-Profesional Departamento de Contratación* 

Revisó y Aprobó: *Jose Maria Muñoz- Subdirector de Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones* 

Revisó y Aprobó: *Dra. Norma Fernanda Ordoñez Eraso – Directora Departamento de Contratación* 

Escriba el texto

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Tecnológico - Primer Piso

Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 1125 - 1126 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

CO-SC-CER110449